



# Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

### ASISTENTES

#### ALCALDE - PRESIDENTE

D. Marcelo Barrado Fernández

#### CONCEJALES

D. Ángel Fernández Mateos  
D<sup>a</sup>. María del Saliente Recio Serrano  
D. Jose Manuel Barreras García  
D<sup>a</sup>. María Isabel de la Llave Barbero  
D. Juan Antonio Sánchez Casillas  
D. Jesús María García Martín  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Oliva Martín  
D. Raúl Barrado Módenes  
D. Javier Mateos Núñez  
D<sup>a</sup>. Nuria Carrasco Mora

#### SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las trece horas del día veintitrés de septiembre de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Marcelo Barrado Fernández, con la asistencia de los Concejales que se relacionan al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presidencia se trataron lo siguiente asuntos, que comprendían el Orden del Día:

### **1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

### **2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal.

#### **1.- Subvención de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

Por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 54.784,34 euros, para actuaciones en la Dehesa Boyal Robledo, consistentes en poda y desbroce manual y selectivo al norte y sur de los Valles, así como para la recuperación de paredes de piedra de mampostería, conforme a lo dispuesto en el Decreto 139/2013, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos para la



# Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

ejecución de actuaciones destinadas a contribuir al desarrollo económico de las tierras no agrícolas y a la conservación y mejora del patrimonio rural.

## **2.- Subvención de la Consejería de Educación y Cultura**

Por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 26.205,10 euros para el mantenimiento del Centro Infantil Municipal durante el ejercicio de 2014.

## **3.- Obras de reforma de la E.T.A.P.**

Durante el plazo de presentación de ofertas para la ejecución de las obras de la "Reforma de la E.T.A.P." se han presentado ocho, habiéndose aceptado todas ellas por la Mesa de Contratación.

El pasado viernes, día 19 de septiembre, se procedió a la apertura y valoración de las ofertas. De momento la que más puntuación ha obtenido ha sido la presentada por Tecmoncade, S.L., si bien, la Mesa de Contratación ha estimado que dicha oferta pudiera contener valores anormales o desproporcionados, por lo que se le ha concedido a dicha empresa una audiencia por periodo de cinco días, con el fin de que justifique la valoración de la oferta presentada y precise las condiciones de la misma. Una vez presentada la documentación correspondiente, ésta será sometida a informe de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial. Emitido dicho informe la Mesa de Contratación someterá a este Pleno la adjudicación de las obras.

## **4.- Ayuda de ADEME para la construcción de un sendero peatonal**

El pasado mes de diciembre de 2013, por esta Alcaldía se solicitó ayuda económica a ADEME, con cargo a la 5ª Convocatoria pública de ayudas para los servicios básicos para a economía y la población rural (Medida 321), para inversiones contempladas bajo la aplicación de "Enfoque LEADER" del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 en Extremadura.

En un principio esta ayuda fue denegada por considerarse por dicho Grupo de Acción Local que la ejecución de dicho sendero para paseo está comprendido dentro de las obligaciones de pavimentación de las vías públicas establecida en el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cosa que no es así, por lo que este Ayuntamiento recurrió la resolución desestimatoria.

Con fecha 21 de julio pasado, mediante resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, se han estimado las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento, por lo que con fecha 20 de agosto de 2014, se ha concedido por parte de ADEME una ayuda económica por importe de 36.209,59 euros para la construcción de un sendero peatonal, desde la rotonda de la Autovía EX A1 (entrada sur) hasta la nueva rotonda construida junto a la Ermita de la Virgen de la Luz.



# Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

## **5.- Subvención del SEXPE para el Programa Empleo de Experiencia**

Se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 178.000 euros para la contratación de trabajadores desempleados. Se van a contratar 16 trabajadores.

Ya se han tramitado las correspondientes ofertas de empleo al Centro de Empleo.

## **Respuesta a la pregunta efectuada en el pleno anterior por D. Javier Mateos respecto a la página web**

En un principio se vio la posibilidad de seguir utilizando la página web que estaba bajo el soporte de la Diputación Provincial, pero la capacidad de esta era muy escasa y apenas se podían subir datos, fotos, etc.

Por tal motivo se encargó la confección de la nueva página web a una empresa de la localidad.

Es una página web de gran capacidad, donde se puede introducir mucha información y desde la que se puede acceder a la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Al poco tiempo de ponerse en funcionamiento, según la empresa diseñadora, fue jaqueada, produciéndose el borrado de gran parte de su contenido, por lo que tuvo que volverse a cargar parte de la información.

En las próximas semanas se estima que pueda empezar a funcionar al 100% y las empresas podrán anunciarse gratuitamente.

## **3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Se da cuenta del expediente que se tramita para la designación de Juez de Paz titular de este municipio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se informa a la Corporación de que durante el plazo de treinta días para presentación de solicitudes únicamente se ha presentado la suscrita por D. Antonio Garzón Tomé, actual Juez de Paz.

D. Jesús García comenta que si hasta ahora ha venido desempeñando el cargo correctamente no hay razón para no renovarlo.

D. Javier Mateos recuerda que el solicitante es el Juez de Paz que propuso el PSOE y pregunta al Alcalde si se ha hecho alguna actuación para informar a los ciudadanos de la posibilidad de ser Juez de Paz.



# Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

El Sr. Alcalde contesta que no tiene inconveniente alguno en informar a todos los interesados y que así lo hizo cuando se designó Juez de Paz sustituto. Añade que considera que el actual Juez de Paz está capacitado para el cargo.

D. Javier Mateos considera inadecuado que no se utilicen los medios de información de que se dispone para difundir la convocatoria, por lo que no está de acuerdo con el procedimiento, ya que este es el Juez de Paz que trae el Alcalde puesto que no ha hecho nada para que haya otros aspirantes. Deja constancia de que su crítica no es al Juez de Paz, sino al procedimiento que se ha seguido.

El Alcalde contesta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por nueve votos a favor, de los Grupos Popular y Socialista, y dos abstenciones, del Grupo de Izquierda Unida, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta requerida, acuerda proponer a **D. Antonio Garzón Tomé**, con DNI núm. 07428332E para el cargo de **Juez de Paz titular** de Malpartida de Plasencia, por considerarse con capacidad y compatibilidad para dicho cargo.

## **4.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS, MONTANERA Y LABOR DE LA DEHESA BOYAL ROBLEDO PARA EL PERIODO 2014/2015.**

Se da cuenta del expediente que se tramita para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos, montanera y labor del monte de Utilidad Pública núm. 107 del catálogo provincial de Cáceres, Dehesa Boyal "Robledo", para el periodo 2014/2019, mediante procedimiento abierto con el precio como único criterio de adjudicación.

Se informa a la Corporación de que durante el periodo de licitación no se ha recibido oferta alguna.

La Corporación, en base a lo dispuesto en el artículo 271 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Declarar desierto el procedimiento por falta de presentación de ofertas.
- 2º.- Adjudicarse los aprovechamientos licitados por el tipo de tasación establecido por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de Cáceres, que asciende a **126.684,41** euros para el primer año ganadero.
- 3º.- Ejecutar los aprovechamientos mediante acogimiento de ganado vacuno y caprino hasta completar los cupos establecidos en el correspondiente pliego particular de condiciones técnico-facultativas.

## **5.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.**



# Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

A propuesta de la Comisión de Cultura, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Educación, Formación y Ciudadanía, la Corporación, por unanimidad, acuerda establecer para el año 2015 las siguientes fiestas locales:

- Día 3 de julio, viernes de Feria y Fiestas.
- Día 7 de septiembre, víspera del día de Extremadura.

Antes de entrar en ruegos y preguntas, D. Jesús García Martín propone la inclusión en el orden del día, previa declaración de urgencia, de la moción que literalmente transcrita es como sigue:

*“El R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 88.3, recoge la posibilidad de que el público asistente a las sesiones de Pleno de la Corporación pueda intervenir para tratar de informarse sobre temas de interés municipal, para lo que la Corporación podrá establecer un turno de consultas una vez levantada la sesión.*

*Tradicionalmente, en los Plenos celebrados en este Ayuntamiento, se ha permitido el ejercicio de ruegos y preguntas al público asistente, dando la oportunidad de una participación ciudadana directa y democrática en los asuntos del Ayuntamiento, sin que esta circunstancia haya generado ningún problema digno de reseñar en toda la historia del Municipio.*

*No se entiende por tanto la reciente decisión del Sr. Alcalde, D. Marcelo Barrado, de no permitir las consultas del público en los Plenos, una vez finalizada la sesión, como se había venido haciendo hasta la fecha.*

*El Grupo Socialista defiende la participación directa de los ciudadanos en la política, a través de cualquier cauce, y uno de ellos es la asistencia a los Plenos Municipales, donde se tratan asuntos que afectan a todos y donde todos deberían poder expresarse libremente.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente Moción, instando al Pleno a acordar el restablecimiento de un turno de Ruegos y Preguntas abierto al público, a la finalización de los Plenos, recobrando un cauce de participación ciudadana en la política municipal que nunca debieron haberse cercenado”.*

D. Javier Mateos considera que es algo lamentable e inaudito que no se permitan las intervenciones de los asistentes una vez agotado el orden del día de las sesiones del Pleno, ya que esto es algo que nunca había sucedido en este Ayuntamiento y que, además, no se trata de una decisión política, sino de una decisión personal del Alcalde que no quiere que le cuestionen su gestión.

El Sr. Alcalde contesta que ha habido problemas durante las intervenciones del público en los plenos y que hasta que se produjeron esos problemas se permitían las intervenciones.



# Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Añade que él está abierto a informar a cualquier ciudadano sobre los asuntos que tenga interés.

Sometida a votación la propuesta de inclusión en el orden del día de la moción transcrita, resultó rechazada al obtener cinco votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis en contra, del Grupo Popular.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús García recuerda que su Grupo ha presentado muchas mociones que no se han incluido en el orden del día de las sesiones del Pleno, por lo que pide al Alcalde que, ya que no se debaten, al menos informe sobre las mociones que se presentan.

Comenta que no es lo mismo hablar en público que en privado y considera que no se debe tener miedo a que la gente hable.

El Sr. Alcalde contesta que su partido político también envía mociones para el Pleno, pero que no las incluye porque se trata de asuntos que no son de la competencia del Ayuntamiento.

D. Jesús García responde que la reforma de la Ley de Régimen Local para cambiar la forma de elección de los Alcaldes sí afecta al Ayuntamiento, por lo que no entiende que el Ayuntamiento no se pueda pronunciar sobre ese asunto.

D. Javier Mateos entiende que se deben discutir todas las leyes que afecten al Ayuntamiento aunque no sean de la competencia municipal.

Recuerda que la sede electrónica del Ayuntamiento ya funcionaba antes de la nueva página web y que ahora ya no se puede acceder a las actas de los Plenos. Entiende que esto obedece al interés del Alcalde en que no se pueda acceder a esa información.

Recuerda igualmente que en la pregunta que formuló al respecto se interesaba por el coste económico de la nueva página web y considera que lo del hacker está bien para la prensa.

El Sr. Alcalde contesta que él no pretende ocultar nada ya que los concejales disponen de las actas de los plenos y las pueden colgar en sus páginas o se pueden consultar en Aires Chinatos. Entiende que no se puede ocultar nada de un Pleno ya que hay actas que son públicas.

D. Javier Mateos responde que la información dejó de aparecer cuando él pidió la dimisión del Alcalde y muestra su extrañeza de que se mande a buscar información municipal a Aires Chinatos cuando el Ayuntamiento dispone de página web municipal.



# Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Seguidamente, y en relación con la modificación de las Normas Subsidiarias que se está tramitando, manifiesta que el interés del Alcalde en saber cuales son los ciudadanos que reclaman es una injerencia en la libertad e intimidad de las personas.

El Sr. Alcalde responde que no le va a contestar ahora sobre eso ya que va a haber otro Pleno sobre ese asunto.

D. Javier Mateos advierte al Alcalde que sino le contesta lo va a impugnar ante el Tribunal de los Contencioso-Administrativo.

El Sr. Alcalde contesta que nadie tiene que decirle a él cuando tiene que convocar un Pleno para hablar de ese asunto y que él informará con la verdad y no con mentiras como otros.

D. Javier Mateos pregunta al Alcalde si es verdad que ha presionado a ciudadanos que han reclamado contra la modificación de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde responde que sobre ese tema ya ha contestado.

D. Javier Mateos se interesa por las irregularidades en las reclamaciones.

El Sr. Alcalde contesta que ya lo explicará cuando crea conveniente y tenga todos los fundamentos. Cuando el asunto vaya a Pleno lo podrá explicar y no decir mentiras como hace él.

D. Javier Mateos pregunta cuando se va a aprobar la modificación, si en un pleno ordinario o extraordinario.

El Sr. Alcalde contesta que se llevará Pleno cuando tenga todos los argumentos para que se pueda enterar todo el público y no va a hacer caso a sus amenazas.

D. Javier Mateos responde que lo que dijo es que se iba a enterar todo el público y recuerda que en la contestación que hizo el Partido Popular dijeron que las Normas Subsidiarias las había aprobado el PSOE e Izquierda Unida, cuando lo cierto es que el Partido Popular también las aprobó.

Comenta seguidamente que ha puesto un cartel en la puerta del despacho de Izquierda Unida, en el que se dicen entre otras cosas, "Líderes en empresas sucias", y que se lo han quitado y sospecha que ha sido el Alcalde.

D. Jesús García reitera que las Normas Subsidiarias las aprobaron el PSOE e Izquierda Unida, pero que también las aprobó el Partido Popular.

El Alcalde pregunta qué es lo que se aprobó.



# Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Seguidamente D. Javier Mateos realiza una intervención sin hacer caso a los requerimientos del Sr. Alcalde de que cese tal intervención, a consecuencia de lo cual, el Sr. Alcalde expulsa de la sesión a D. Javier Mateos, quien abandona el Salón de Plenos.

D. Jesús García comenta que las Normas Subsidiarias aprobadas prohíben la instalación de empresas de gestión de residuos en el suelo urbano, pero no dicen nada respecto del suelo no urbanizable.

El Partido Popular dice que lo están arreglando pero no es cierto, ya que no están haciendo nada para prohibirlo en el suelo rústico.

El Sr. Alcalde contesta que no va a traer al pueblo empresas contaminantes ni peligrosas y que quien va a autorizar o no la instalación de esas empresas será la Junta de Extremadura.

D. Jesús García responde que están cambiando la normativa urbanística para que se puedan instalar.

El Sr. Alcalde responde que lo que pretende es traer puestos de trabajo.

D. José Manuel Barreras recuerda a D. Jesús García que cuando se aprobaron las Normas Subsidiarias el equipo de gobierno municipal eran el PSOE e Izquierda Unida.

D. Jesús García responde que la aprobación la votaron todos y que si el Partido Popular no estaba de acuerdo podía haberse opuesto.

A las trece horas y cincuenta minutos se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretario, doy fe.